



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0122005213602 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA

Bogotá D.C., 09 mayo 2022

Señor General
LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Comandante General de las Fuerzas Militares
Av. El Dorado CAN, Cra 54 No.26-25
Bogotá D.C.

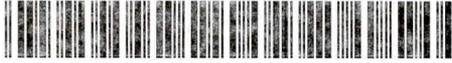
Asunto: Seguimiento Directrices Austeridad en el Gasto.

Respetuosamente, me permito remitir al señor General Comandante General de las FF.MM, informe de evaluación y seguimiento referente a la política pública de eficiencia y efectividad económica para las entidades de orden nacional, conforme a la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018 “Austeridad en el Gasto”, Decreto 371 de 2021 y Decreto 397 de 2022 “Plan de Austeridad del Gasto”.

Con el fin de establecer y vigilar la proyección del gasto, el presente informe se sustenta en el reporte de la unidad centralizadora que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera - DIADF, de acuerdo a la información generada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II; en tal virtud la Inspección General de las FF.MM acorde a su rol de Control Interno, adelanta la validación de los gastos reseñados en el correspondiente período, ponderando aquellos que presenten variación con el objeto de verificar su tendencia a la disminución o incremento sobre el presupuesto asignado.

Es importante mencionar que el consolidado del Sector Defensa lo emite la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, que de acuerdo a la normatividad vigente presenta un informe al respecto de manera condensada y semestral, acogiendo los lineamientos emitidos por la Presidencia de la República, mediante Decreto 397 de 2022 que reglamenta el Plan de Austeridad en la presente vigencia.

Por lo anterior, la Inspección General emite el citado informe de evaluación y seguimiento, en cumplimiento a las tareas propias del Plan de Acción, tomando como insumo el reporte del SIIF, respecto a la ejecución presupuestal de la entidad, sobre los conceptos del gasto objeto de verificación por la Ley de austeridad y la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial que corresponde al comparativo consolidado al primer trimestre de la vigencia 2021 respecto al mismo período de año 2022, registrando la siguiente información:



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0122005213602 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA

Página 2 de 4

Concepto	Monto Total Obligado 2021	Monto Total Obligado 2022	Monto ahorrado respecto al año anterior	Variación %	
Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales	\$0	\$0	\$0	—	0%
Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	\$490.226.667	\$673.612.207	\$183.385.541	▲	37%
Horas Extras y Vacaciones	\$0	\$0	\$0	—	0%
Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles	\$627.113.500	\$0	-\$627.113.500	▼	-100%
Prelación de encuentros virtuales	\$0	\$0	\$0	—	0%
Suministro de Tiquetes	\$79.395.165	\$97.894.314	\$18.499.149	▲	23%
Reconocimiento de Viáticos	\$142.874.120	\$119.407.946	-\$23.466.174	▼	-16%
Delegaciones Oficiales	\$0	\$0	\$0	—	0%
Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	\$0	\$5.611.760	\$5.611.760	▲	100%
Eventos	\$229.357.568	\$355.439.789	\$126.082.221	▲	55%
Esquemas de Seguridad	\$0	\$0	\$0	—	0%
Vehiculos Oficiales	\$0	\$0	\$0	—	0%
Ahorro en Publicidad Estatal	\$0	\$0	\$0	—	0%
Papelería	\$53.184.697	\$73.843.338	\$20.658.641	▲	39%
Telefonía	\$120.995.286	\$69.235.299	-\$51.759.987	▼	-43%
Suscripciones a Periodicos y Revisatas, Publicaciones y Bases de Datos	\$0	\$0	\$0	—	0%
Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos Souvenir o Recuerdos	\$0	\$0	\$0	—	0%
Condecoraciones	\$0	\$0	\$0	—	0%

SIIF Reporte listado de obligaciones con corte a 31 de Marzo de 2021 y 2022.

CONCLUSIONES:

Con relación a los ítems descritos en la tabla anterior, se enuncian los siguientes aspectos relevantes en los rubros más significativos así:



- Se registran rubros que para el período de evaluación, no presentaron ejecución y que se reportan con valor cero (0).
- Respecto al gasto concerniente a la contratación de profesionales por prestación de servicios para apoyo a la gestión, se evidencia un aumento consolidado para el primer trimestre de 2022 del 37%, respecto al año anterior, teniendo en cuenta la fecha límite para la suscripción, la cual era el 28 de enero de 2022, de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías. Cabe anotar que los contratos suscritos son autorizados y aprobados por el Jefe de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las FF.MM, previa evaluación y pertinencia de la necesidad.
- En la evaluación del rubro Mantenimiento de Bienes Inmuebles, no se evidencia ejecución con corte al 31 de marzo de 2022; no obstante para el año 2021, se ejecutaron recursos para el mantenimiento a la Dirección de Seguridad y Museo Militar de la Candelaria por valor de \$627.113.499,54
- Se observa un aumento en el rubro de tiquetes aéreos que obedece a la reactivación de todos los desplazamientos a nivel nacional para el año 2022, en cumplimiento de la misionalidad institucional. De otra parte el rubro de viáticos, registra una disminución que sustentan las comisiones y despliegues del personal orgánico del COGFM, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de conformidad con el cronograma planteado.
- Para el rubro de comisiones al exterior se presenta un incremento del 100% en el año 2022, considerando que con corte al 31 de marzo de 2021 no se tramitó ninguna comisión.
- En ítem denominado Eventos, se registra un aumento en el valor de ejecución, que corresponde a las diferentes actividades de orden protocolario y bienestar adelantadas por el Comando General, en concordancia del levantamiento de las restricciones sanitarias.
- En lo relacionado el rubro de papelería, se presenta un aumento con relación a la evaluación anterior del 39%, teniendo en cuenta que los recursos asignados para tal efecto, se comprometieron de acuerdo al cronograma de Plan Anual de Adquisiciones en el primer trimestre de 2022. En cuanto al rubro de telefonía, se presenta una disminución en el consumo del 43%, en el gasto que corresponde a telefonía celular, fija y servicio de internet, de igual forma, se atribuye una disminución en el consumo debido a la cancelación del servicio de conectividad entre en el Cantón del COGFM y el Edificio Elemento que se sufragaba en la vigencia 2021.
- Es importante mencionar que al interior del COGFM se han implementado mecanismos de reciclaje de papel y elementos reutilizables, así como la difusión de programas relacionados con el ahorro de servicios públicos a nivel corporativo.

RECOMENDACIONES:

- Analizar en reunión administrativa liderada por el Jefe de Estado Mayor Conjunto y la participación del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación - CGDJ5 y el Departamento de Planificación Presupuestal CGDJ8, la ejecución presupuestal de acuerdo al nivel de cumplimiento de las metas presidenciales del COGFM, que permita tomar los correctivos oportunos en acatamiento de los techos de austeridad en el gasto.
- Fortalecer los programas de ahorro de servicios públicos dentro de la institución, donde se optimice el consumo de energía, agua, telefonía e internet, como rubros del gasto más observados y de incidencia en la evaluación de la austeridad en el gasto público.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cogfm.mil.co



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0122005213602 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA

Página 4 de 4

Por último, es importante mencionar que conforme a la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial, donde compararan los valores obligados entre trimestres de diferente vigencia, la Inspección General manifiesta que no es preciso determinar un ahorro o disminución en el gasto, teniendo en cuenta que las obligaciones vinculadas los contratos de bienes y servicios del COGFM, no se efectúan en los mismos períodos y cambian de acuerdo a lo programado en el Plan de Anual de Adquisiciones; y solo hasta el cierre de la vigencia, se obtendría la resultante para determinar la eficiencia y austeridad en gasto.

Cordialmente,

Mayor General JUAN PABLO FORERO TASCÓN
Inspector General de las Fuerzas Militares

Elaboró: PD. Julio Pinto
Profesional de Defensa

Revisó: MY. Aníbal Neira
Inspección Delegada INLOA

Vo.Bo.: CT. Andrea del Pilar Pérez Güechá
Asesora Jurídica IGEFM

Vo.Bo.: CR. Darío Alfonso Laguarda Torres
Inspector Ejecutivo IGEFM